N°	0001164

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	28/11/2022				
Contrato N°	34/2022				
Nivel de Entidad:		**Universidad Nacional de Asunción**			
Entidad:		**Facultad Politécnica**			
Unidad Compradora (Código SICP):		**1130000**	**C.C.:**		
ID del Llamado:	411315	**Tipo de procedimiento:**	CO	CO-28001-22-219543	
Proveedor:	PARGOS TECH S.A.			**RUC:**	80088565-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
31	Calibrador de longitud (calibrador con vernier de acero inoxidable de 20cm, de largo y 0,05 mm de presicion	Unidad	Unidad			20	498.888	9.977.760
32	Micrometro de metal. Micrometro forma de "C" de 25mm de espacio y 0,01 mm de presicion	Unidad	Unidad			20	674.648	13.492.960
35	Pinza para laboratorio. Pinza de acero inoxidable para el soporte de termometros al borde de vasos de precipitados	Unidad	Unidad			10	270.400	2.704.000
36	Pinza para laboratorio. Doble nuez para varillas de 10mm	Unidad	Unidad			40	83.765	3.350.600
TOTAL:								29.525.320

Son Guaranies:	Veintinueve millones quinientos veinticinco mil trescientos veinte.----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	60 Dias habiles
Lugar de entrega:	Laboratorio de Fisica
Objeto del Gasto:	394 Herramientas menores

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de:	DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *De Contrataciones Publicas*, caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Publicas*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor	Elaborado	Administrador Contratos	Dirección Administrativa y Financiera
Firma, C.I. y Fecha de Recepción L. C. JOSE I PERSANO Encargado de Licitaciones Pargos Tech S.A.	Concepción Vázquez División de Apoyo Administrativo F.P. - UNA	Lic. Laura L. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP UNA	Ing. Aldinero Leon Duarte Director Administrativo y Financiero FP UNA

500 Hojas - desde el 0001001 al 0001500

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición de Cuentas
Triplicado: UOC